PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00217-00
M
Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado judicial de la ejecutada RAQUEL BARRIOS ESCALANTE córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre esta, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en inciso 3 del Art. 129 del Código General del Proceso en concordancia con el articulo 134 ibídem.

De otra parte se RECONOCE al Dr. HUVER ANDRÉS MELENDEZ GARCÍA como apoderado de la demandada RAQUEL BARRIOS ESCALANTE, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 21 del 12 de febrero de 2021.